



Numero de boletin: 29748

Fecha: 04/06/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

77599---DECRETO 809 / 2020 DECRETO / 2020-05-13

77603---DECRETO 816 / 2020 DECRETO / 2020-05-18

77600---DECRETO 830 / 2020 DECRETO / 2020-05-19

77602---DECRETO 832 / 2020 DECRETO / 2020-05-19

77601---DECRETO 833 / 2020 DECRETO / 2020-05-19

Sección Avisos

231013---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

231020---JUICIOS VARIOS / EMPRESA EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA DECLARADA

231009---JUICIOS VARIOS / GRANDES BAZARES DEL NORTE S.A. EL DINEMIX S.A. Y OTROS S/
NULIDAD NULIDAD DE ACTO JURIDICO

231017---JUICIOS VARIOS / SANTILLAN CORAZON DEL CARMEN S/ CANCELACION (ESPECIAL)

231012---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB 01 PODER JUDICIAL

230998---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUBL 1 IPSST

231010---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - LIC PUB 01

231001---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN 56/2019

231015---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN SA.

231016---SOCIEDADES / INVERSIONES YERBA BUENA S.A

230997---SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

231019---SUCESIONES / FRANCISCO JOSE AMEIJDE

DECRETO 809 / 2020 DECRETO / 2020-05-13

DECRETO N° 809/1, del 13/05/2020.

EXPEDIENTE N° 732/110-M-2020

VISTO, la Resolución-2020-103-APN-SGP, de fecha 27 de abril de 2020, emitida por el Secretario General de la Presidencia de la Nación (fs. 2/3), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se dispuso ceder sin cargo a la Gobernación de la Provincia de Tucumán, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 25.603 y sus modificatorias, los bienes comprendidos en la Disposición N° DI-2020-8-E-AFIP-ADTUCUSDOAI, dictada por la Aduana de Tucumán (fs. 7/35).

Que la cesión sin cargo de mercaderías de rezago aduanero, tiene como finalidad mitigar la ajustada situación en la que se encuentran los sectores más vulnerables de nuestra Provincia, a causa de la emergencia pública en materia sanitaria.

Que a fs. 1 el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, informa la nómina del personal responsable autorizado para retirar la mercadería donada en el marco de la Ley N° 25.603 y sus modificatorios, por lo que resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente, disponiendo la aceptación de dicha cesión.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la cesión sin cargo, dispuesta por la Resolución-2020-103-APN-SGP, de fecha 27 de abril de 2020, emitida por el Secretario General de la Presidencia de la Nación (fs. 2/3), de los bienes comprendidos en la Disposición N° DI-2020-8-E-AFIP-ADTUCUSDOAI, dictada por la Aduana de Tucumán (fs. 7/35), en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Autorízase al personal responsable del Ministerio de Desarrollo Social que se detalla a continuación, a retirar la mercadería donada en el marco de la Ley N° 25.603 y sus modificatorios:

- Lic. Gabriel Zang, D.N.I. N° 22.675.007, Subsecretario de Monitoreo Institucional

- CPN Julio Burgos, D.N.I. N° 16.176.098, Director de Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa

- Arq. Susana Robles, D.N.I. N° 12.413.307, Personal de Gabinete con rango de Secretario de Estado - Lic. Pablo Diaz, D.N.I. N° 30.598.243, Personal de Gabinete (Cat. 23)

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 77603

DECRETO 816 / 2020 DECRETO / 2020-05-18

DECRETO N° 816/1 (SECP), del 18/05/2020.

VISTO, la necesidad de dar continuidad en sus funciones al Personal de Gabinete en la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que a sus efectos, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase a partir del día 30 de abril de 2020, lo dispuesto en los Decretos N° 346/1 (SECP) de fecha 13 de noviembre de 2019 y N° 434/1 (SECP) de fecha 26 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 150, Denominación: Secretaría de Estado de Comunicación Pública del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 77600

DECRETO 830 / 2020 DECRETO / 2020-05-19

DECRETO N° 830/3 (ME), del 19/05/2020.

EXPEDIENTE N° 111/373-P-2019

VISTO que por estos actuados se gestiona la titularización en el cargo categoría 23 que reviste en condición de interina la CPN Claudia Silvina Pérez, agente planta permanente dependiente de la Dirección General de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que la referida profesional fue designada Subdirectora de la Dirección General de Presupuesto mediante Decreto N° 2885/3(ME) del 23/09/2019 (foja 02), y ocupa el cargo categoría 23 en carácter de interina (con retención de su cargo categoría 22, del que es titular) desde el 1 de octubre de 2019 hasta la actualidad.

Que a fojas 03/06 se adjunta Foja de servicios de la agente en cuestión, de conformidad a lo dispuesto mediante Decreto N° 1555/1 del 29/05/06.

Que a foja 7 la Dirección General de Presupuesto informa que la CPN Pérez ocupa actualmente el cargo en el que se solicita la titularización y percibe la remuneración correspondiente al mismo, por lo cual el presente trámite no requiere la existencia de vacante (no es necesaria la creación de cargo) ni representa incremento en el gasto.

Que a foja 12 la Dirección General de Recursos Humanos se expide en sentido favorable, informando que se encuentra cumplido el requisito exigido por el artículo 16 de la Ley N° 5473 en materia de Carrera Administrativa, por lo que la CPN Pérez es una agente con derecho a la misma.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 0827 del 12/05/2020, obrante a foja 13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase en la categoría 23 que reviste interinamente, a la CPN CLAUDIA SILVINA PEREZ, DNI 20.284.407, agente planta permanente de la Dirección General de Presupuesto, por los motivos expresados en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 832 / 2020 DECRETO / 2020-05-19

DECRETO N° 832/3 (SH), del 19/05/2020

EXPEDIENTE N° 771/360-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán solicita la aprobación de las planillas de Distribución Analítica de los haberes del personal del organismo para el período de septiembre a diciembre de 2019, por aplicación de incrementos salariales convenidos en el Acta Acuerdo suscripto el 03/10/2019 entre la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco) y la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos eleva a fs. 22 Resolución N° 239/20 dictada por la Intervención el 4 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba la Distribución Analítica de los haberes del personal de la institución por niveles y antigüedad, aplicables a incrementos salariales convenidos en el Acta Acuerdo; adjuntándose de fs. 3 a 8 las planillas correspondientes.

Que el Artículo 20 de la Ley N° 9.213 establece que las autorizaciones para gastar aprobadas por el Presupuesto General de la Provincia en las partidas específicas a las que se imputan los gastos en personal de los tres (3) Poderes del Estado, tengan o no carácter remunerativo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, serán distribuidas analíticamente por sus autoridades naturales. Dicha distribución analítica consignará las remuneraciones por concepto mensual y coste anual que le corresponde a su personal, quedando prohibido el pago de conceptos no incluidos en la misma. Abarca la totalidad de la planta del sector Público Provincial establecido en el 7° inc. a) de la Ley N° 6970, y los entes autárquicos.

Que resulta menester adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 26/27, Dirección General de Presupuesto a fs. 28 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 789 del 4 de mayo de 2020, adjunto a fs. 30 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas específicas a las que se imputan los gastos del personal de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, conforme a las planillas obrantes de fs. 3 a 8, aplicables al período de septiembre a diciembre de 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 77601

DECRETO 833 / 2020 DECRETO / 2020-05-19

DECRETO N° 833/3 (SH), del 19/05/2020

EXPEDIENTE N° 202/455-S-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria gestiona un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado será destinado a la atención de los trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia al fs 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 812 del 11 de mayo de 2020, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) para el mes de marzo de 2020, el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraest. Comunitaria, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), y en la Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc., y Autarq. que Consolidan, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

-Localizado en Barrio: Ampliación Victoria, Calle Amador Lucero (Entre Fortunata García y Matheu). Dpto. Capital, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1F°39S°CA°1960. a nombre de Rondoletto Americo Jose. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.252.

Solicitado mediante Expte. N° 1003/140-S-2019.

-Localizado en Pje. Williams N° 2513. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°84F°248S°B. a nombre de Sociedad Inmobiliaria de Tucuman S.R.L (SITUC). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.817. Solicitado mediante Expte. N° 553/140-N-2018.

-Localizado en Manzana: R, Lote: 6, Barrio: San Jose III. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°12F°49S°B. a nombre de S.A Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 876.765. Solicitado mediante Expte. N° 009/140-S-2020.

-Localizado en Calle Congreso N° 84/111, Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°84F°245 - 246S°B A°1946; L°59F°189S°B A°1946; L°43F°186 - 187S°B A°1946. a nombre de Gettas Jorge Abraham. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 152.354 - 154.086. Solicitado mediante Expte. N° 321/140-V-2019. 320/140-G-2019.

-Localizado en Calle Ramon y Cajal N° 480. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-23591. a nombre de Tagliapietra Humberto Hector, Margarita Flores de Casadey. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.150 - 328.828. Solicitado mediante Expte. N° 662/140-G-2014.

-Localizado en Calle Bolivia N° 105. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°73F°283 - 284S°B A°1957. a nombre de Hill Teran S.A Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 383.625. Solicitado mediante Expte. N° 841/140-L-2019.

-Localizado en Calle Fray Luis Beltran N° 424. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 13607. a nombre de Paz Jose Isidro o Paz Jose Ysidro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 53.986 - 156.597. Solicitado mediante Expte. N° 766/140-J-2018.

-Localizado en Calle Costa Rica N° 176. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°6F°249 - 250S°B A°1911. a nombre de Avellaneda Eudoro, Helguera Geronimo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 12.501. Solicitado mediante Expte. N° 662/140-V-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 03 y V 05/06/2020.- Aviso N° 231.013

Aviso número 231020

**JUICIOS VARIOS / EMPRESA EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA
DECLARADA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos: "EMPRESA EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA s/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. N° 3695/95 donde se hace conocer la existencia del proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (art. 218 LCQ). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2020. Secretaria Concursal. E 04 y V 05/06/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 231.020.

Aviso número 231009

**JUICIOS VARIOS / GRANDES BAZARES DEL NORTE S.A. EL DINEMIX S.A. Y
OTROS S/ NULIDAD NULIDAD DE ACTO JURIDICO**

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GRANDES BAZARES DEL NORTE S.A. el DINEMIX S.A. y OTROS s/ NULIDAD NULIDAD DE ACTO JURIDICO", Expte. N° 2318/15, se ha dispuesto que por el término de DOS días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación:

San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2020.- Atento lo solicitado y lo normado por el art. 66 CPCCT, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DOS DIAS. En los mismos cítese a los herederos de Marta Ines Podesta D.N.I n° 4.225.304, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- E 03 y V 04/06/2020.- \$736,40.- Aviso N° 231.009

**JUICIOS VARIOS / SANTILLAN CORAZON DEL CARMEN S/ CANCELACION
(ESPECIAL)**

POR 1 DIA - Se hace saber que, por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, tramitan los autos caratulados: SANTILLAN CORAZON DEL CARMEN S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa, ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 06 de marzo de 2020.- VISTO: ...CONSIDERANDO:..- RESUELVO: I-AMPLIAR el resuelvo, agregando como punto 5), lo siguiente: "...5) FIRME la presente, intímese a la Sra. SANTILLAN CORAZON DEL CARMEN, a fin de que preste fianza real o persona, conforme lo estipulado en el art. 1852 del CCCN. II-DEJESE nota por Secretaría en la resolución mencionada y en el Protocolo de Sentencias. HÁGASE SABER.- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ"." CONCEPCION, 04 de marzo de 2020.- AUTOS y VISTOS: ...- RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de cancelación promovida por la actora. En consecuencia: Cancélese el Certificado de Plazo Fijo N°2621958 del Banco del Tucumán, Grupo Macro, Sucursal Aguilares, hoy denominado Banco Macro S.A, a nombre de la actora SANTILLAN CORAZON DEL CARMEN, por la suma de \$80.000 (PESOS OCHENTA MIL).- 2) PUBLICAR EDICTOS de la presente, en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, por el término de 1 día, conforme art. 1872 CCCN.- 3) ORDENAR el pago del Certificado de Plazo Fijo descrito en el punto I, luego de transcurridos 30 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- 4) COSTAS, conforme lo considerado. HAGASE SABER. FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 18 de mayo de 2020.- E y V 04/06/2020. \$613,20. Aviso N° 231.017.

Aviso número 231012

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB 01 PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 01/2020

Expediente n° 011/52-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: 1 unidad de ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 19/06/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 16/06/2020.- E 03 y V 08/06/2020.- \$828,80.- Aviso N° 231.012

Aviso número 230998

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUBL 1 IPSST

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán -IPSST

Licitación Pública N° 01/2020

Expediente N° 4301-14880-2019-E

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Insumos informáticos:1 unidad de TÓNERES Y CATUCHOS - Ver Solicitud de Compra-, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y Fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST, Las Piedras 530 6° Piso C, el día 16/06/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST, Las Piedras 530 PB Salón Principal Llamado autorizado por Resolución N° 1144/2020. E 01 y V 04/06/2020. Aviso N° 230.998.

Aviso número 231010

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION - LIC PUB
01**

Municipalidad de Concepción

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 01/20

Por 3 días - Objeto: Contratar la provisión de 2 (dos) Camionetas tipo Pick-Ups color blancas, nuevas, 0Km, cabina simple, de tracción 4x2 con una potencia igual o superior a 150 C.V. Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2020 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego \$ 5.000. Adquirir en Dirección de Rentas Municipales sito en calle 25 de Mayo esq. Italia, días hábiles de 8 a 13 hs. E 02 y V 04/06/2020.- \$552,30.- Aviso N° 231.010

Aviso número 231001

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN 56/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 56/2019.

N° Expediente: 349/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para oficinas del Palacio de Justicia - IIª Etapa" Fecha de Apertura: 17/06/2020 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 11/06/2020, inclusive. E 02 y V 05/05/2020. \$786,80. Aviso N° 231.001.

Aviso número 231015

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN SA.

POR 5 DIAS - De conformidad con lo dispuesto por Ley Nro 19.550 y los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de AZUCARERA JUAN M. TERAN SA. que se realizará el día 15 de Junio de 2020 a las 11.30 horas y en segunda convocatoria para el supuesto de no reunirse el quorum estatutario para el mismo día a las 12.30 horas, en la sede social de Crisóstomo Alvarez 397, 6to Piso A de San Miguel de Tucumán para considerar el siguiente Orden del Dia: 1. Consideración Arriendo Ingenio Santa Bárbara en los términos del artículo 16 de la Ley de Concursos y Quiebras. 2. Consideración Reforma del Artículo 11 del Estatuto Social. 3. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Fdo.: Luis Maria Pedraza, Abogado. E 04 y V 10/06/2020. \$1.407. Aviso N° 231.015.

SOCIEDADES / INVERSIONES YERBA BUENA S.A

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, se hace saber que por Expediente 981/205-I-2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "INVERSIONES YERBA BUENA S.A." en las siguientes Asambleas a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28/08/2018: 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación prevista en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 y la gestión del Directorio. 3.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados. 4.- Se considera y se aprueba no fijar honorarios al Directorio. 5.- Se considera y se aprueba aportes irrevocables de \$2.400.000 realizada por los accionistas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 16/08/2019: 1.- Se designan a dos accionista para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación prevista en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019 y la gestión del Directorio. 3.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados. 4.- Se considera y se aprueba no fijar honorarios al Directorio.

San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2020. Fdo.: Santiago José Marchese, Presidente.- E y V 04/06/2020. \$483,70. Aviso N° 231.016.

SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

POR 5 DIAS - VICENTE TRAPANI S.A. Convocatoria. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VICENTE TRAPANI S.A. para el día viernes 19 de Junio de 2020, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Los Nogales - Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente. 2° - Consideración de la prórroga para el llamado a Asamblea dispuesta por el Directorio por no contar con la documentación del Art. 234 de la Ley General de Sociedades No. 19550. 3°- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 42 cerrado el 31 de Diciembre de 2019. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. Su tratamiento y aprobación. 5°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en su caso. Su aprobación. 6°.- Asignación de Resultados. Su Aprobación. 7°.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes con que funcionará El Directorio, por tres ejercicios, por vencimiento de los mandatos de los actuales Directores. 8°.- Elección de los Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al número fijado según punto anterior. 9°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por 3 (tres) ejercicios, por vencimiento de los mandatos de los actuales Síndicos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 10 a 17 hs. Asimismo el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca, está disponible en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 10 a 17 Hs. El Directorio, p. VICENTE TRAPANI S.A. Silvia Susana Trapani, Presidente. DNI 16.526.470. E 01 y V 05/06/2020. \$ 4.471,25. Aviso N° 230.997.

Aviso número 231019

SUCESIONES / FRANCISCO JOSE AMEIJDE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 1 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO JOSE AMEIJDE (DNI N° 8.095.710) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2020. E y V 04/06/2020. \$150. Aviso N° 231.019.

Numero de boletin: 29748

Fecha: 04/06/2020